

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO  
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

#### **Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100561**

Verificado el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para los niños JUAN MANUEL CONTRERAS VANEGAS, LAURA TATIANA CONTRERAS VANEGAS y GABRIEL ESTEBAN VANEGAS ROMERO, promovida en nombre de ANA GLORIA ROMERO PARDO, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579 del Código General del Proceso,

#### **DISPONE**

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá el fondo del asunto:

#### **PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA**

En cuanto sean pertinentes, conducentes y útiles se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios.

#### **DOCUMENTALES**

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registros civiles de nacimiento y copias de las tarjetas de identidad de los niños JUAN MANUEL CONTRERAS VANEGAS, LAURA TATIANA CONTRERAS VANEGAS y GABRIEL ESTEBAN VANEGAS ROMERO
- Copia de la cédula de ciudadanía de la demandante ANA GLORIA ROMERO PARDO
- Copia de la cédula de ciudadanía y del registro civil de nacimiento de la señora ROSA CAROLINA VANEGAS ROMERO
- Declaración extrajudicial rendida por la señora DEISY DAYANA GIL TRULLO.
- Registro civil de defunción de ROSA CAROLINA VANEGAS ROMERO

- Tarjeta Alfabética, Antecedentes y Patios de la Cárcel Distrital a nombre de VÍCTOR MANUEL CONTRERS CHURQUE
- Constancias de estudio de los niños JUAN MANUEL CONTRERAS VANEGAS, LAURA TATIANA CONTRERAS VANEGAS y GABRIEL ESTEBAN VANEGAS ROMERO, expedidas por la rectora de la IED JULIO CÉSAR SÁNCHEZ de Anapoima
- Comunicación dirigida a los menores y al señor RICARDO VANEGAS LÓPEZ de parte de la Aseguradora Protección informando el reconocimiento de pensión de sobrevivientes por el fallecimiento de ROSA CAROLINA VANEGAS ROMERO.
- Certificado de población especial del paciente VÍCTOR MANUEL CONTRERAS CHURQUE
- Acta de audiencia de Regulación de Custodia de los niños en cabeza de sus abuelos maternos, señores ANA GLORIA ROMERO PARDO y RICARDO VANEGAS LÓPEZ ante la Comisaría de Familia de Anapoima.

### **DE OFICIO**

### **PERICIAL**

Téngase en cuenta, en el momento que se presente, el informe de VISITA DOMICILIARIA por parte de la Asistente Social del Despacho, ordenado en el auto admisorio de la demanda.

### **TESTIMONIAL**

Recíbase declaración sobre los hechos de la demanda al señor RICARDO VANEGAS LÓPEZ.

### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que en forma oral se practicará por parte de la titular del Despacho a la señora ANA GLORIA ROMERO PARDO.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

### **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

